### **»LąJornada**

# El TEPJF perfila avalar la elección de magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial

#### **NÉSTOR JIMÉNEZ**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila ratificar la validez de la elección de los magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), en la que, entre otros, Celia Maya García y Bernardo Bátiz Vázquez obtuvieron su triunfo.

Aunque el TEPJF ya resolvió la validez de la elección de los nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que asumirán el cargo a partir del primero de septiembre, así como cientos de impugnaciones que se presentaron tras la elección de integrantes del Poder Judicial en las elecciones de junio, aún tiene pendiente un bloque más de asuntos enlistados para su discusión en la sesión de la sala superior del próximo miércoles.

De acuerdo con el proyecto del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, relacionado con una impugnación contra los resultados de la elección para magistrados del TDJ, se pretende declarar como infundadas las pruebas con las que se pedía invalidar la elección, bajo el argumento del reparto de acordeones.

"No es posible declarar la nulidad a partir de meras conjeturas o especulaciones", se subraya en el proyecto en el que también se aclara que no se acredita una estrategia ilícita coordinada, sistemática y generalizada para influir indebidamente en el voto por medio de guías o acordeones.

Como parte de la exposición de la quejosa, se indica una supuesta vulneración a los principios electorales, por la existencia de acordeones; a la representatividad democrática y a la certeza, así como incidencias e irregularidades durante los cómputos.

En el proyecto del magistrado De la Mata se expone que, como pruebas, se presentaron 87 acordeones físicos, 225 acordeones digitales por medio de fotografías y capturas de pantalla, tres videos de TikTok, y publicaciones en redes sociales y notas periodísticas en las que se refiere la presunta existencia de los acordeones.

Además de Celia Maya, quien presidirá el TDJ, y de Bernardo Bátiz, esa instancia estará conformada por Eva Verónica De Gyves Zárate; Indira Isabel García Pérez y Rufino H. León Tovar.

El TDJ es uno de los nuevos órganos creados con la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación y será una de las instancias que asuman las funciones que aún tiene el Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Será el encargado de investigar y en su caso sancionar a los juzgadores federales, que hayan incurrido en negligencia o falta grave en sus funciones.



## Prevén avalar elección del Tribunal de Disciplina

Magistrado Felipe de la Mata plantea desechar impugnación por uso de acordeones en comicios

#### VÍCTOR GAMBOA

-nacion@eluniversal.com.mx

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña propone validar la elección de las y los integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, al considerar que son infundados e inoperantes los argumentos de la excandidata Verónica Patricia Gómez Schulz, quien se quejó de la existencia de los acordeones.

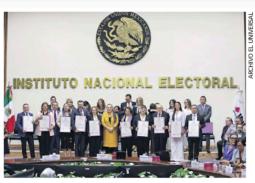
"Las pruebas que fueron aportadas por la actora no acreditan las presuntas violaciones graves y no demuestran los hechos denunciados" para exigir la nulidad de esos comicios, se describe en el proyecto del magistrado.

En su proyecto de resolución, que circuló entre sus contrapartes del

PROYECTO DEL MAGISTRADO FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

"Las pruebas que fueron aportadas por la actora no acreditan las presuntas violaciones graves y no demuestran los hechos denunciados"

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), plantea desechar el recurso de impugnación y confirmar los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) respecto de la elección de magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial Federal y la declaración de validez, la asignación y la entrega de las constancias de mayoría.



El Instituto Nacional Electoral entregó constancias de mayoría a los magistrados electos.

En su demanda, Gómez Schulz expone entre otros agravios la violación a los principios electorales por la existencia de acordeones; señala que hubo coacción del voto articulada por entes, funcionarios, los servidores de la nación y Morena, por la distribución masiva, sistemática y territorializada de acordeones físicos y digitales.

Denuncia también la violación a

la representatividad democrática y a la certeza; vulneración al derecho de acceso a la justicia y defensa adecuada; violación a los principios de imparcialidad y neutralidad de los servidores públicos; violación a la equidad por la compra de pauta y publicidad en redes sociales pagada; violación al principio de no regresividad; solicitud de control de convencionalidad respecto de los principios constitucionales que han sido vulnerados e incidencias e irregularidades durante los cómputos.

"Se debe tener en consideración que las violaciones por las cuales se solicite la nulidad de una elección deben ser graves, dolosas y determinantes, al tiempo que se deben acreditar de manera objetiva y material. Asimismo, quien afirma tiene la carga de la prueba y señalar concretamente lo que se pretende acreditar, así como identificar a las personas, los lugares y las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba", argumenta De la Mata Pizaña.

El magistrado sostiene que es claro que para anular una elección es indispensable la existencia de una violación a los valores fundamentales; la infracción debe ser grave; los hechos deben estar debidamente probados; esos hechos deben ser determinantes en un aspecto cuantitativo y cualitativo, y se debe favorecer a la conservación de los actos públicos válidamente celebrados si las infracciones incumplen las características mencionadas".

Sin embargo, subraya que la denunciante presentó fotos y videos publicados en redes sociales, y no pudo comprobar la existencia de una campaña con el propósito de coaccionar el voto ni mucho menos influir en los resultados electorales. "En modo alguno se acredita la existencia de una estrategia ilícita coordinada, sistemática y generalizada para influir (...) en el voto de la ciudadanía, a través de la distribución masiva de acordeones (...)", concluye el proyecto que será discutido y votado por la Sala Superior.